

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA EL CONDADO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 14 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia EL CONDADO perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por La Administradora Zonal Mgs. Ana Bastidas, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: “El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de Pomasqui, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

| NOMBRE | LUGAR | MONTO \$ | PROYECTO SOCIAL | OBRA PÚBLICA |
|---|-----------------------------------|-----------|-----------------|--------------|
| PROYECTO SOCIAL ARTE POR LA VIDA | BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO | 7.952,00 | X | |
| ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N68B (JUAN HIDALGO) | BARRIO SANTA ANA ALTA DEL CONDADO | 18.249,00 | | X |
| CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES N70A - N69E | BARRIO ANITA LUCÍA DEL NORTE | 52.313,80 | | X |
| PROYECTO SOCIAL "GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LOS ADULTOS MAYORES PARA EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (TICS) | BARRIO MENA DEL HIERRO | 4.800,00 | X | |
| CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN LAS CALLES Oe9 (G) Oe74D (N) Y PASAJE N74A (8) | BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO | 39.417,36 | | X |
| CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE CARIHUAIRAZO | BARRIO RANCHO ALTO JOSÉ PERALTA | 36.498,00 | | X |
| CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE N62 VICENTE PEÑAFIEL | BARRIO SANTA MARÍA DE COTOCOLLAO | 77.862,40 | | X |
| ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N69A | BARRIO SAN RAFAEL DE COTOCOLLAO | 21.615,49 | | X |
| CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE OE 14 | BARRIO COLINAS DEL NORTE | 39.626,40 | | X |

| | | | | |
|---|---------------------------|-------------------|---|--|
| PROYECTO SOCIAL "EL PUEBLO ES AYLLU" BARRIO PISULLÍ | BARRIO PISULLÍ | 1.000,00 | x | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL | BARRIO SAN CARLOS SINGUNA | 30.050,60 | | |
| TOTAL | | 329.385,05 | | |

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|--------------------------|------------|------------|--------------------|
| Mauro Thomas Quingalombo | 1705600372 | 0963985715 | |
| Dora Chávez Risueño | 1715208458 | 0983282512 | |
| Miguel Angel Gómez | 1712049202 | 0983767472 | |
| Willinton Maigua | 1711183499 | 0994860090 | |
| María de Lourdes Díaz | 1713313110 | 0992368228 | |

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-

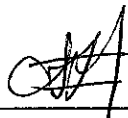
De conformidad con el artículo 1.3.89 del Libro I.3, Título II y el artículo 65 del reglamento vigente a la Ex Ordenanza Metropolitana 102 "Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.". Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

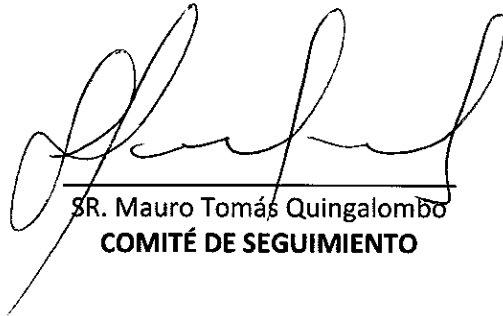
| Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad | Barrio donde se ejecutará la obra | Nombre de la obra priorizada | Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Roció Gómez | San Enrique de Velasco | PROYECTO SOCIAL ARTE POR LA VIDA | Materiales, Refrigerios y espacio físico |

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de septiembre del 2021.



Mgs. Ana Bastidas
ADMINISTRADOR/A ZONAL



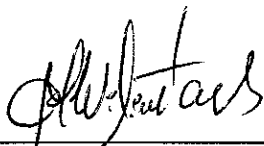
SR. Mauro Tomás Quingalombo
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Dora Chávez Risueño
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Miguel Ángel Gómez
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Wilinton Maigua
COMITÉ DE SEGUIMIENTO






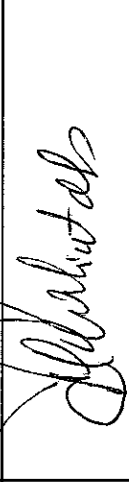

SRA. María de Lourdes Díaz
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

| Parroquia: Condao | | Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunales que votan | | 48 | | |
|---|-------------------------------------|--|---------------|-----------------|--------------|----------------------------------|
| Nombre de la Obra y/o Proyecto Social | Barrio / comuna / cabildo / sector: | Monto \$ | Votos a Favor | Votos en Contra | Abstenciones | Calificación Obtenida (Anexo 14) |
| PROYECTO SOCIAL ARTE POR LA VIDA | BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO | \$ 7.952,00 | 17 | 0 | 31 | 26 |
| ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE N68B (JUAN HIDALGO) BARRIO SANTA ANA ALTA | BARRIO SANTA ANA ALTA DEL CONDADO | \$ 18.249,00 | 25 | 0 | 23 | 26 |
| CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES N70A - N69E DEL BARRIO ANITA LUCÍA DEL NORTE | BARRIO ANITA LUCÍA DEL NORTE | \$ 52.313,80 | 16 | 0 | 32 | 24 |
| PROYECTO SOCIAL "GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LOS ADULTOS MAYORES PARA EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (TICS) | BARRIO MENA DEL HIERRO ALTO | \$ 4.800,00 | 24 | 0 | 24 | 23 |

| | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------|---|---|----|----|
| CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO DE SAN CARLOS DE SINGUNA | BARRIO SAN CARLOS DE SINGUNA | \$ 26.647,58 | 2 | 0 | 46 | 17 |
|---|------------------------------|--------------|---|---|----|----|

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y/o proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en el libro I.3, Título II

| Nombre del Representante | Teléfono | N° Cédula | Asamblea Barial / Comuna | Firma |
|--------------------------|-----------|------------|--------------------------|---|
| Mauro Tomás Quingalombo | 963985715 | 1705600372 | San Rafael de Cotocollao |  |
| Dora Chavez Risueño | 983282512 | 1715208458 | Rancho San Antonio Alto |  |
| Miguel Angel Gomez | 983767472 | 1712049202 | Rancho San Antonio Alto |  |
| Wlinton Maigua | 994860090 | 1711183499 | San Enrique de Velasco |  |
| María de Lourdes Díaz | 992368228 | 1713313110 | Anita Lucía del Norte |  |